# BOLETIN OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO II.—NÚM. 561 | BUENOS AIRES, JUEVES 30 DE MAYO DE 1895
Dirección y Administración: Balcarce 256 | Director: Angel Menchaca

### ACUERDO DE CREACIÓN

**Artículo 1º En el "Boletín Oficial", que aparecerá diariamente en la Capital de la República Argentina, se hará la publicación oficial de las leyes, decretos, resoluciones, informes y demás datos que den á conocer el estado y movimiento de la Administración.**
**Art. 2º En el "Boletín" deberá publicarse asimismo todos los avisos del Gobierno.**
**Art. 3º El "Boletín" deberá hacerse circular convenientemente en todas las reparticiones de los tres poderes del Estado y se distribuirá en suficiente número de ejemplares, á los gobiernos de provincias, legaciones y consulados argentinos.**
**Art. 4º Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.**—*(2 de mayo de 1893).*

### SUMARIO



# PODER EJECUTIVO

## Ministerio del Interior

**Decreto aprobando un contrato celebrado entre la Dirección de Correos y Telégrafos y don R. Inglés Rucimán.**

Expediente núm. 1371, letra C, 1895.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1895.

Visto el proyecto de contrato formulado por la Dirección General de Correos y Telégrafos con don R. Inglés Rucimán, en representación de la Sociedad Indicador Eléctrico Automático, en cumplimiento del Decreto de fecha 26 de Abril próximo pasado,

*El Presidente de la República,*

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase el adjunto contrato celebrado entre la Dirección de Correos y Telégrafos y don R. Inglés Rucimán, á nombre de la Sociedad Indicador Eléctrico Automático, para instalar, en combinación con el Telégrafo Nacional, un servicio de comunicación rápida entre las plazas comerciales de la Capital Federal y Rosario de Santa Fe, de acuerdo en un todo con las bases y condiciones establecidas en el contrato respectivo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, y vuelva á sus efectos á la Dirección de Correos y Telégrafos.

URIBURU.
BENJAMÍN ZORRILLA.

---

**Acuerdo aprobando un proyecto de la Comisión de las Obras de Salubridad sobre desagüe de los conductos de tormenta.**

Expediente núm. 1815, letra O, 1895.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1895.

Considerando:

1º Que es evidente la necesidad de emprender á la mayor brevedad posible las obras necesarias para el desagüe de los actuales conductos de tormenta, tanto bajo el punto de vista de la higiene, cuanto por la conveniencia que habrá en utilizar los terrenos fiscales comprendidos entre los diques del puerto y la parte edificada de la ciudad;

2º Que la Ley número 3067 autoriza al Poder Ejecutivo para mandar practicar los trabajos necesarios á fin de que los actuales conductos de tormenta descarguen fuera del puerto de la capital, pudiendo invertir con este objeto hasta la suma de dos millones quinientos mil pesos oro sellado, los que deberán ejecutarse por intermedio de la Comisión de las Obras de Salubridad de la capital, después que el Poder Ejecutivo haya aprobado los planos y presupuestos definitivos;

3º Que según lo manifestado por la Comisión de las Obras de Salubridad, con fecha 3 de Septiembre de 1894, algunos de los proyectos presentados hasta esa fecha para solucionar el problema relativo á la descarga de los conductos, no responden á lo establecido en el artículo 1º de la Ley citada, y otros son inaceptables por diferentes causas á juicio del Departamento técnico de la Comisión, como se demuestra en el informe del Ingeniero en jefe, fecha 22 de Agosto de 1894;

4º Que en vista de estos antecedentes, el Poder Ejecutivo encargó á la Comisión formulase un nuevo proyecto dentro de las disposiciones de la Ley número 3067, proyecto que ha sido presentado con fecha 20 del corriente mes;

5º Que dicho proyecto se ajusta á las disposiciones de la Ley vigente, tanto en lo que se refiere al punto de descarga de las aguas como al costo de las obras, que es infurior á la suma autorizada, llenando, por otra parte, las condiciones de seguridad y eficacia, como está demostrado en la memoria presentada á la Comisión de las Obras de Salubridad, por su Ingeniero en jefe;

6º Que es conveniente ejecutar las obras proyectadas por secciones y en la forma que se indica en el último párrafo de la memoria descriptiva del proyecto;

*El Presidente de la República, en acuerdo general de Ministros,*

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase el proyecto presentado por la comisión de las Obras de Salubridad de la capital, para la construcción del conducto general de desagüe, cuyo costo se estima en la suma de $ m/n c/l 8.107.340.48 (ocho millones ciento siete mil trescientos cuarenta pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional de curso legal).

Art. 2º La Comisión de las Obras de Salubridad de la Capital, llamará á propuestas por el término de 45 días para la construcción del trozo del conducto comprendido entre la calle de Garay, que es su punto de arranque, hasta el hectómetro 10, y cuyo costo, según presupuesto es de ($ m/n curso legal 913.231.90) novecientos trece mil doscientos treinta y un pesos noventa centavos moneda nacional de curso legal, de acuerdo con los planos y pliego de condiciones correspondiente.

Esta parte de las obras debe terminarse dentro del plazo de diez meses, desde la fecha en que el Poder Ejecutivo apruebe el contrato que al efecto formule la Comisión.

Art. 3º Queda facultada la Comisión para adquirir en Europa la cantidad de cemento Portland que fuera necesario; igualmente para hacer fabricar por administración en la fábrica que el Gobierno posee en San Isidro, el ladrillo que la Comisión deba entregar á los contratistas, según se establece en el pliego de condiciones.

El material de fierro que también debe entregarse á los contratistas se preparará en los talleres del establecimiento de Recoleta.

Art. 4º El Ministerio de Hacienda entregará á la comisión de las Obras de Salubridad y con la debida anticipación, los fondos que esta solicite para el pago de los certificados mensuales y para la adquisición de los materiales á que se refiere el artículo anterior.

Art. 5º Comuníquese al Ministerio de Hacienda y á la Contaduría General y pase este expediente á la comisión de las Obras de Salubridad de la Capital para su cumplimiento.

URIBURU.—BENJAMÍN ZORRILLA. — AMANCIO ALCORTA.—ANTONIO BERMEJO.—J. J. ROMERO.—E. J. BALSA.

## Ministerio de Hacienda

---

**Nota de la Comisión de Estudios en la Costa Sud.**

Golfo Nuevo.

Puerto Madryn, 18 Mayo de 1895.

*Al señor Subsecretario del Ministerio de Hacienda, don Alberto B. Martínez.*

Cumplo con el deber de poner en conocimiento de la Superioridad los trabajos que la comisión, que tengo el honor de presidir, ha realizado desde la fecha en que pasó su último parte.

El día 9 del corriente, inmediatamente de haber tomado carbón «La Uruguay», zarpamos con destino á Golfo Nuevo, al que llegamos después de un viaje feliz dos días después, fondeando en Puerto Madryn á 0. h. 20 m. p. m. del día 11.

Inmediatamente de llegar á esta bahía la comisión se trasladó á estudiar sus playas y costas y simultáneamente se hacían ensayos de pesca con excelente resultado. En estos trabajos ha continuado la comisión hasta la fecha, y durante ellos, ha podido constatar varias especies de la fauna marina que pulula en este Golfo y ha quedado fuera de duda la existencia del *abadejo* (bacalao género Gadus), la que hasta hoy fué puesta en duda y discutida en estas aguas.

Aun en esta época, es aquí la pesca abundante, lo que hace fundadamente suponer que en las estaciones de la primavera y verano, la cantidad y variedad de peces debe ser extraordinaria.

Como pesca de resultado industrial se destaca, entre otras, que pueden ser aprovechables, la del *abadejo* y *mero*. La existencia de la merluza se ha constatado también, y si esta especie llegase á observarse en cantidad, sería otro gran factor de la pesca. El *pejerrey* abunda en cantidad extraordinaria, siendo su pesca fácil y económica.

La clasificación é importancia de cada uno de los peces observados por la comisión, será señalada en el informe definitivo.

Una vez terminados los trabajos en esta bahía, que será el día 21, saldremos á reconocer las roquerías de Leones Marinos, situadas á inmediaciones del Puerto Pirámidy y de Punta de las Vistas, estudiando á la vez la fauna de ambos puntos y de Bahía Craker. La duración de estos trabajos dependerá de los tiempos que reinen aquí, y una vez terminados, la comisión, teniendo en cuenta lo avanzado de la presente estación y otras razones que expondrá en su informe, resolverá dar por terminada esta primera campaña de reconocimientos, que ha de ser provechosa para los estudios definitivos, sobre todo para los resultados comparativos de las especies que se observen en las distintas estaciones.

Los señores de la comisión saludan respetuosamente al señor Sub-Secretario, á quien Dios guarde.—*Cándido E. Eyroa.*

---

Buenos Aires, Mayo 29 de 1895.—Previa inserción en el BOLETIN OFICIAL, resérvese en carpeta especial. — *A. B. Martinez.*

## Ministerio de Guerra y Marina

---

DEPARTAMENTO DE GUERRA

---

**Decreto nombrando Sub-Director del Arsenal de Guerra al Comandante Rodolfo Domínguez.**

Buenos Aires, Mayo 27 de 1895.

*El Presidente de la República,*

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase Sub-Director del Arsenal de Guerra, al Teniente Coronel don Rodolfo Domínguez.

Art. 2° Comuníquese, etc.

URIBURU.

E. J. BALSA.

---

**Decreto sobre incorporación y destino de los Oficiales dados de baja á consecuencia del movimiento político del año 1893.**

Buenos Aires, Mayo 28 de 1895.

*El Presidente de la República,*

DECRETA:

Artículo 1° Los Jefes y Oficiales que, á consecuencia de los movimientos políticos del año 1893, se hallen en la actualidad separados del Ejército y Armada, podrán ser reincorporados, previa solicitud presentada al Estado Mayor General respectivo.

Art. 2° Los Jefes y Oficiales que, por efecto de la Ley de Amnistía, fueron incorporados á la Plana Mayor Pasiva, pasarán á la 1ª Reserva, á objeto de que el Estado Mayor los proponga respectivamente para los destinos activos que deban llenar.

Art. 3° Comuníquese, etc.

URIBURU.

E. J. BALSA.

---

DEPARTAMENTO DE MARINA

---

**Decreto concediendo ascensos á varios Jefes y Oficiales de la Armada.**

Buenos Aires, Marzo 26 de 1895.

Tomadas en consideración las propuestas formuladas por el Estado Mayor General de Marina y Jefes de reparticiones,

*El Presidente de la República,*

DECRETA:

Artículo 1° Promuévense al empleo de Capitán de Fragata á los Tenientes de Navío don Luis D. Cabral, don Federico W. Fernández, don Dario Saráchaga, don Fernando Muzas, don Macedonio Bustos, don Francisco de la Cruz, don Miguel Lascano, don Juan E. Ballesteros, don Urbano de la Fuente, don Lorenzo Irigaray, don Teófilo de Loquis, don Daniel Blanco, don Félix Dufoure, don José E Durand, don Eugenio L.. raux, don Guillermo S. Brown, don Gregorio Aguerreberry y don Juan J. Dailey.

Art. 2° Promuévense al empleo de Tenientes de Navío á los Tenientes de Fragata, don Angel Amores, don Diógenes Aguirre, don Jorge Victorica, don César Silveyra, don Manuel Lagos, don Maximiliano Rivero, don Antonio Villoldo, don Reynaldo Durán, don Eduardo Pozzo, don Antonio L. Mathé, don Luis E. Calderón, don Enrique Thorne, don Juan J. Peffabet, don José Quiroga Furque y don Víctor Elizalde.

Art. 3° Comuníquese á quienes corresponda, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU.

E. J. BALSA.

---

**Decreto concediendo el pase del alumno de la Escuela Naval, Horacio Almada, al Colegio Militar.**

Buenos Aires, Mayo 18 de 1895.

Vista la solicitud que precede del señor padre del Alumno de la Escuela Naval Horacio Almada, pidiendo el pase de su hijo al Colegio Militar, donde existe una vacante,

*El Presidente de la República,*

DECRETA:

Artículo 1° Concédese el pase solicitado al Colegio Militar, del Alumno de la Escuela Naval, Horacio Almada.

Art. 2° Comuníquese á quienes corresponda, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU.

E. J. BALSA.

# CRONICA ADMINISTRATIVA

## DIRECCION GENERAL DE FERROCARRILES NACIONALES

---

*Rebaja en la tarifa del Ferrocarril Central Norte*

Buenos Aires, Mayo 28 de 1895.

*A S. E. el señor Ministro del Interior.*

Tengo el honor de elevar á V. E. el expediente iniciado por la Administración del Ferrocarril Central Norte, relativa á la rebaja de la tarifa para ciertos productos locales, en manera de ponerlos en igual condición que en la línea del Ferrocarril Central Córdoba, á fin de fomentar el desarrollo de esas industrias locales.

Los artículos á que él se refiere, son postes, leña, maíz, animales en pie, aguardiente, cuyas tarifas son más elevadas que en las otras líneas, que también los transportan y no obstante que los gastos directos del Ferrocarril Central Norte son mayores que en las otras líneas, lo cual justificaría tarifas más altas, esta Dirección es de opinión que podría hacerse la rebaja que se pide; esto es, cargarlos sólo un aumento de 50 o|o sobre la tarifa base á oro en vez de 120 o|o que se carga actualmente, con lo cual se lograría, á la vez que fomentar estas industrias, aumentar el tráfico de la línea.

En estas mismas condiciones se cobrará el aguardiente, pues, según lo manifiesta el Administrador de la línea en la nota que se acompaña, hasta ahora no se ha podido exportar ese producto por causa de la competencia que le hace la producción de Tucumán y sólo con una tarifa muy baja podría ser artículo de comercio.

Dios guarde á V. E.—MIGUEL TEDÍN.—*B. Saravia*, Secretario.

## Estado Mayor General de Marina

—

ORDEN GENERAL

Se hace saber á la Armada y sus dependencias que, por superior Decreto de fecha 24 del corriente mes, se da de alta nuevamente en su empleo militar á los ex-Alféreces de Fragata don Daniel de Solier y don Francisco E. Borges.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1895.—*D. de Solier.*

———

## Aduana de la Capital

—

### Administración de Rentas Nacionales de la Aduana de la Capital

**Tipo oficial del oro 349 %**

| | Recaudado en curso legal | Equivalente en oro | Recaudado en oro sellado | TOTAL a oro |
|---|---|---|---|---|
| Entrada del día 28 de Mayo 1895 $ | 222650.99 | 63796.84 | 30040.57 | 93837.41 |
| Total recaudado en el mes cort. « | 3421677.73 | 939613.19 | 671097.90 | 1610711.01 |
| Id. igual período año anterior... « | 5424412.61 | 1395085.55 | 32086.92 | 1427172.47 |
| Diferencia á favor de Mayo 95... « | ......... | ......... | ......... | ......... |
| « « 94... « | ......... | ......... | ......... | 183538.54 |
| Total recaudado en el corrt. año « | 24468653.68 | 6900845.40 | 3867821.30 | 10767666.70 |
| Id. igual período año anterior... « | 30416385.41 | 8485175.18 | 3470971.42 | 11956146.60 |
| Diferencia á favor del año 95 « | ......... | ......... | ......... | ......... |
| « « 94 « | ......... | ......... | ......... | 1188479.90 |

*A. Pesa.*
Tenedor de Libros

ENTRADA DEL DIA 29 DE MAYO DE 1895

| | | |
|---|---|---|
| Recaudado en curso legal.. | $ | 201320.40 |
| Su equivalente en oro..... | » | 57356.23 |
| Recaudado en oro sellado | » | 25021.66 |
| Total á oro................ | $ | 82377.89 |

ENTRADAS DE LOS RIOS

Vapor nacional Comercio, procedente del Salto, consignado á don Guiliano y con cargamento de 1350 cueros vacunos salados con 40500 kilos; 1000 fardos carne tasajo con 73000 kilos; 1000 bolsas maní 78675 kilos; 21 cajón huevos; 1 cajón huevos, 4 jaulas aves, 18 cajones huevos; 7 jaulas aves; 955 fardos carne tasajo con 71717 kilos.

Vapor nacional Eolo, procedente de Montevideo, consignado á J. M. Tulloch y con cargamento de 2 fardos con 621 kilos, tejidos algodón; 2 cajones con 426 kilos camisetas algodón; 2 cajones tejidos hilo y algodón con 330 kilos; 3 cascos sulfato de cobre; 1 cajón mercaderías; 1 pipa vino tinto: 1 cajón mercancías; 4 bordalesas de vino; 30 sacos de café; 20 sacos café; 10 fardos papel,

Vapor nacional Villa Rica, procedente de Asunción, consignado á M. Adano, y con cargamento de: 233 piezas madera dura con 10200 kilogrametros cuadrados.

Vapor argentino Centauro, procedente de Montevideo, consignado á E. D. Risso y con cargamento de: 2 cajones algodón tejido pintado con 564 kilos, 1 cajón tejido algodón pintado con 237 kilos, 724 bultos varios.

Vapor argentino Golondrina II, procedente de Montevideo, consignado á E. D. Risso y con cargamento de: 20 sacos nitrato de soda con 2660 kilos, 1 cajón 64 kilos tejidos algodón color, 1 cajón algodon color, 2 cajones cada uno 182 kilos tejidos algodon color, 4 cajones y un lío formando una máquina segadora, 36 cascos cada uno 205 litros vino tinto común, 2 pipas vino tinto comun con 920 kilos, 1 cajón equipajes.

Vapor nacional Propea procedente de Cardiff, consignado á M. Josse y Ca. y con cargamento de 5.060,000 kilos carbón de piedra común, 9 cajones artículos librería.

Vapor nacional Oriente G, procedente de Gualeguaychú, consignado á Ros y Tobal y con cargamento de 20 bultos máquinas segadoras, 1 cajón comestibles, 5 jaulas de aves.

ENTRADAS DE CABOTAJE

Balandra nacional Capital de Italia, procedente de Uruguay, consignada á S. Maresca y con cargamento de 12.000 kilos lino, 1000 kilos de semilla de nabo, 1 bolsa fideos de 50 kilos.

Pailebot nacional Aguila Marina, procedente de Victoria, consignado á S. Maresca y con cargamento de 223 pipas sebo derretido, con 103.723 kilos, 50 bordalesas sebo derretido con 11.344 kilos.

Chata nacional Gualeguay, procedente de Victoria, consignada á Núñez y Cerro y con cargamento de 100.000 kilos trigo embolsado.

Chata nacional Entre Ríos, procedente de Victoria, consignada á Núñez y Cerro y con cargamento de 125.000 kilos trigo embolsado.

Balandra nacional Robespierre, procedente de San Fernando, consignada á J. A. Palma y con cargamento de 2000 trozos sauce y álamos.

Balandra nacional Il Salto del Tiberio, procedente de Islas de San Fernando, consignada á J. A. Palma y con cargamento de 80 carradas leña sauce.

Balandra nacional Bartolomé Lipari, procedente de Islas San Fernando, consignada á J. A. Palma y con cargamento de 103 carradas leña de sauce.

Balandra nacional Laraguina, procedente de Islos San Fernando, consignada á J. A. Palma y con cargamento de 900 trozos álamos.

Balandra nacional Dorsolina, procedente de Islas San Fernando, consignada á J. A. Palma y con cargamento de 90 carradas leña de sauce.

Balandra nacional Feliz Buenos Aires, procedente de Islas San Fernando, consignada á J. A. Palma y con cargamento de 166 carradas leña de sauce.

Balandra nacional Católica, procedente de Isla San Fernando, consignada á J. A. Palma y con cargamento de 100 carradas leña de sauce.

Pailebot nacional Unión, procedente de Gualeguay, consignado á Francisco Quintana y con cargamento de 2210 bolsas trigo con 152.463 kilos.

Lanchón nacional Alto Paraná, procedente de Gualeguay, consignado á Francisco Quintana y con cargamento de 2500 bolsas trigo con 171 341 kilos; 223 cerdos en pie.

Lanchón nacional Tala, procedente de Gualeguay, consignado á francisco Quintana y con cargamento de 1735 bolsas trigo con 119.485 kilos; 180 cerdos en pie.

ZARPADOS

Pailebot nacional Expreso Antiguo, con destino á Conchillas, en lastre.

Pailebot nacional Nueva Santa Cándida, con destino á Hebexio, cargado.

Pailebot nacional Ana Isidora, con destino á Conchillas, en lastre.

Pailebot nacional Don Juan Fynn, con destino á Conchillas, en lastre.

Pailebot nacional Blanca Rosita, con destino á Conchillas, en lastre.

Pailebot nacional Helvecio, con destino á Victoria, cargado.

Pailebot nacional Istria Irredenta, con destino á Sauce, en lastre.

Pailebot nacional Andrea e Domenica con destino á Sauce, en lastre.

Pailebot oriental Puerto del Sauce, con destino á Sauce, en lastre.

Pailebot nacional Feliz Andrea, con destino á Corrientes, en lastre.

Pailebot nacional Rosa Pinasco, con destino á Isla Uruguay, en lastre.

# AVISOS OFICIALES

## PALACIO DEL CONGRESO

**Concurso para su construcción**

LICITACIÓN

La comisión encargada de correr con la construcción del palacio para el Congreso Nacional, en cumplimiento de la ley núm. 3187, y decreto reglamentario de fecha 20 de Febrero del presente año, llama á licitación para la presentación de planos para el nuevo palacio del Congreso.

Los planos deben presentarse en la Secretaría del Senado antes del 12 de Octubre de 1895, á las 2 p. m.

El pliego de condiciones estará en la Secretaría del Senado á disposición de los interesados.

Buenos Aires Abril 15 de 1895.

*Los Secretarios.*

*Programa del concurso para la construcción de un edificio destinado al Congreso Nacional, á erigirse en la ciudad de Buenos Aires.*

Consideraciones generales

En vista de las facultades que le confiere el decreto del Superior Gobierno de fecha 20 de Febrero de 1895, que reglamenta la ley núm. 3187, de fecha Noviembre 20 de 1894, que dispone la construcción de un edificio destinado al Congreso Nacional, en la ciudad de Buenos Aires, la Comisión formula el programa que á continuación se expresa, que servirá de base al presente concurso

Artículo 1º El nuevo edificio se construirá en el terreno comprendido por las calles de Rivadavia, Victoria, Entre Ríos y Pozos, sobre un cuadrado de cien metros por costado. El frente principal se levantará sobre la calle de Entre Ríos y el eje del edificio será el eje de la Avenida de Mayo.

Art. 2º El edificio para el Congreso Nacional comprenderá: 1º Una sala de sesiones para el Senado, con capacidad para 50 Senadores, y además los Ministros del Poder Ejecutivo, Presidente de la Cámara, Secretarios, taquígrafos, con los escritorios y mesas que corresponden á las funciones de cada persona. 2º Una sala de sesiones para la Cámara de Di-

putados, con capacidad para 250 Diputados, y además los Ministros del Poder Ejecutivo, Presidente de la Cámara, Secretarios, taquígrafos, con los escritorios y mesas que corresponden á las funciones de cada persona. 3° Una tribuna para el cuerpo diplomático, poder judicial, altos dignatarios eclesiásticos, militares, señoras, senadores ex-senadores y diputados y prensa. 4° Cada Cámara deberá tener una tribuna para el público con entrada independiente. 5° Un departamento para el Presidente de cada Cámara, compuesto de un despacho para el Presidente con su correspondiente W. C., toilette, etc.; un salón de espera para las personas que deseen ver al Presidente ó miembros del Congreso; un salón privado para el Presidente. 6° Un departamento para la Secretaría de cada Cámara, compuesto de un salón y despacho para los Secretarios, con su correspondiente W. C. y toilette y una sala para el personal de empleados, con tres piezas contiguas. 7° Salón de conversación para los miembros de cada Cámara. 8° Un departamento de salas para comisiones en número de 15 para la Cámara de Diputados y 10 salas para el Senado y una sala de espera cada Cámara. 9° Un salón para la prensa, contiguo al cuerpo de taquígrafos 10. Un salón para las personas que concurran á las tribunas reservadas. 11. Una biblioteca general y buffet con respectivas cocinas para cada Cámara. 12. Un salón de conferencias con todas sus dependencias y servicios para los miembros de ambas Cámaras. 13. Un departamento para insta far el cuerpo de taquígrafos con acceso fácil al recinto y una sala de revisión contigua para cada Cámara. 14 Un departamento para la Contaduría del Congreso, compuesto de un salón para guardar los documentos, un salón para empleados y otros dos para el jefe. 15. Un cuarto garantido contra incendios para cada Cámara. 16. Un departamento para archivo y oficina de reparto de publicaciones especiales de la Cámara. 17. Un servicio de guarda-ropa, W. C., y lavatorio para cada Cámara. 18. Un departamento de correos, telégrafos y teléfonos para el servicio único y exclusivo del Congreso. 19. Un departamento de policía, instalación del comisario, empleados y cuerpo de guardia. 20. Un departamento para la instalación de todas las servidumbres del palacio, separadas para cada Cámara. 21. Un departamento para imprenta, 2 . Se dispondrá un sistema completo de calefacción y ventilación, como así también de cloacas domiciliarias. 23. Una instalación completa de luz eléctrica. 24. instalación para un puesto de bomberos. 25. Un departamento destinado para depósito

*Concurso, Jurado, Exposición, Premios y Derechos*

Artículo 1° Todos los arquitectos nacionales y extranjeros podrán tomar parte en este concurso.

Art. 2° Cada proyecto se presentará en el día y sitio que el jurado designe y deberá estar constituído por los siguientes planos y documentos, sin los cuales no podrá ser tenido en cuenta á los efectos del premio por el jurado: (*a*) Una planta de cada piso. (*b*) Un plano que muestre la elevación del frente principal. (*c*) Un plano que muestre el frente lateral. (*d*) Un plano indicando el corte longitudinal sobre ambas Cámaras. (*e*) Un plano indicando el corte transversal (*f*) Un plano del recinto de cada Cámara con los acomodos calculados para la Presidencia, secretarios, taquígrafos y miembros del Congreso y Poder Ejecutivo, tribunas, etc. (*g*) Cada concurrente acompañará un presupuesto explicativo y estimativo, redactado con el mayor esmero En él estaran detallados todas las partes de la construcción. (*h*) Las cantidades y precios estarán bien indicados y si los concurrentes lo juzgan necesario, podrán adjuntar las piezas que crean útiles para la mejor apreciación de sus proyectos. (*i*) Todos los planos sin excepción serán ejecutados á la escala de un centímetro por metro. (*j*) Los proyectos se presentarán tendidos sobre telares y los presupuestos y documentos escritos en cuadernos, con tapas de papel fuerte ó de cartón. (*k*) Un pliego indicando el número de hojas de dibujo y de cuadernos de presupuesto y documentos, deberá ser entregado por cada concurrente y llevará su firma, nombres, calidad y dirección. (*l*) Cada plano estará firmado por el concurrente. (*ll*) El costo máximo del edificio será de seis millones de pesos moneda nacional, sin contar el decorado artístico.

Art. 3° El jurado se compondrá de los miembros de la Comisión de edificación nombrada por el Poder Ejecutivo, con los asesores técnicos que ella designar á

Art. 4° En caso que el autor del proyecto premiado no sea encargado de la dirección de la obra, recibirá una gratificación, que será fijada por la Comisión además del premio. En caso de dirigir la obra, la Comisión fijará, de acuerdo con el arquitecto, los honorarios correspondientes.

Art. 5° Los autores de los proyectos clasificados como 1°, 2°, 3°, 4° premios, recibirán respectivamente $ 20 000 $ 10.000, $ 5.000 y mención honorífica.

Art. 6° Todos los proyectos premiados serán de propiedad de la Comisión, la que se reserva el derecho de tomar de ellos los elementos que crea oportuno ó útil introducir en el proyecto que se ejecute.

Art. 7° Como trabajo previo antes de procederse al examen y clasificación de los proyectos presentados, los presupuestos que los acompañen serán revisados por los miembros de la Comisión.

Art. 8° Una exposición pública de todos los proyectos presentados, tendrá lugar durante treinta días. Se hará figurar en cada proyecto el costo del edificio respectivo. Terminada esta exposición, procederá el jurado á una primera clasificación de los proyectos, entre los que se eligirán los que se reputen mejores. Estos proyectos serán de nuevo expuestos durante tres días. Pasados estos tres días, procederá el jurado á la clasificación definitiva de los proyectos por orden de mérito.—Buenos Aires, Abril 15 de 1895.—

CARLOS PELLEGRINI
Presidente

*B. Ocampo*, Secretario. — *A. J. Labougle*, Secretario.

v30M.

# Ministerio del Interior

## Comisión de las obras de Salubridad de la Capital

*Obras domiciliarias*

Por disposición de la comisión, se hace obligatoria la construcción de las obras domiciliarias en los subdistritos E. F. K. y L. del distrito número 30 (Boca y Barracas), de acuerdo con la ley número 1917 y el reglamento vigente. Los planos que aún faltan en esos subdistritos, se presentarán hasta el 1° de Mayo de 1895, y las obras domiciliarias correspondientes deberán quedar terminadas el 1° de Julio de 1895. Los propietarios que no diesen cumplimiento á esta resolución, incurrirán en las multas que establece el reglamento. Las calles comprendidas por los subdistritos E F K y L, son las siguientes: Subdistrito E, calle Pedro Mendoza, desde la boca de registro situada frente al número 1561, hasta la boca de registro situada frente al núm. 1973; calle 125 A, entre Pedro Mendoza y Nueva Roma, calle Garibaldi entre Pedro Mendoza y San Patricio, calle Sin Nombre entre Sarmiento y California, calle 127 entre Pedro Mendoza y 126 A, calle Presidente entre Pedro Mendoza y 126 A, calle California entre Pedro Mendoza y 126 A, calle Sarmiento entre Pedro Mendoza y 126 A, calle Nueva Roma, entre 125 A y Garibaldi.—Subdistrito F, calle Pedro Mendoza, desde la calle 102 hasta la boca de registro situada frente al núm. 1561, calle 125 A, entre Nueva Roma y San Patricio, calle Garibaldi entre San Patricio y Lamadrid, calle 127 entre Sarmiento y Lamadrid, calle 128 y San Patricio y Roma, calle 129 entre Australia y Rocha, calle 126 A. entre Sarmiento y Australia, calle San Patricio entre Pedro Mendoza y 128, calle Australia entre Pedro Mendoza y 129, calle Rocha, entre Pedro Mendoza y 129, calle 102 entre Crucero y 127, calle Lamadrid entre Garibaldi y 127.—Subdistrito K, calle Pedro Mendoza desde la calle Crucero hasta la boca de registro situada frente al núm. 1261, calle Lamadrid entre Garibaldi y Palo, calle Olavarría entre Garibaldi y Rodríguez, calle Suárez entre Estación General Brown y General Brown, calle Brandzen entre Estación General Brown y General Brown, calle Estación General Brown entre Olavarría y Brandzen, calle Crucero entre 102 y Brandzen, calle Palo entre Pedro Mendoza y Progreso, calle Rodríguez entre Olavarría y Progreso. Subdistrito L. calle Pedro Mendoza desde la boca de registro situada frente al núm. 1261 hasta Santa Teresa, calle Alvear entre General Brown y Rodríguez, calle Lamadrid entre Palo y Santa Teresa, calle Olavarría entre Rodríguez y Necochea, calle Rodríguez entre Pedro Mendoza y Olavarría, calle General Brown entre Pedr[illegible] a y Brandzen, calle Necoch[illegible] edro Mendoza y Olavarría.—Buenos Aires, Marzo 7 de 1895.—*Juan Molina Civit*, Secretario.

## Departamento de Obras Públicas

LICITACIÓN

*Reparaciones en la Escuela Normal de Mujeres de la Capital*

El presupuesto y especificaciones podrán verse en la Inspección Administrativa, Florida 8, todos los días hábiles hasta el 5 de Junio de 1895, día en que se abrirán las propuestas á las 3 p. m.—Buenos Aires, Mayo 6 de 1895. —*Alberto G. Dillón.*

## Dirección Gral. de Correos y Telégrafos

LICITACIÓN

*Transporte de correspondencia*

Llámase á propuesta durante treinta días para efectuar el servicio de trans-

porte de la correspondencia desde Bragado á Saladillo y 25 de Mayo.

Los proponentes deberán acompañar á su propuesta un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación á la orden de la Dirección General, valor 5 o|o del importe calculado del contrato.

Por más datos ocurrir á la Secretaría General de Correos y Telégrafos.—Buenos Aires, Mayo 10 de 1895.—*Juan Migoni,* Oficial mayor.

LICITACIÓN

*Transporte de correspondencia*

Llámase á propuestas durante treinta días para efectuar el servicio de transporte de la correspondencia por vehículos desde la Administración de Correos y Telégrafos del Uruguay al Puerto y Estación del Ferrocarril.

Los proponentes deberán acompañar á su propuesta un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación á la orden de la Dirección General, valor del 5 % del importe del contrato calculado.

Por datos ocurrir á la Secretaría General de Correos y Telégrafos.—Buenos Aires, Mayo 14 de 1895.—*Juan Migoni,* Oficial mayor.

Policía de la Capital

LICITACIÓN

*Racionamiento*

Por el presente, se llama nuevamente á licitación para el racionamiento de Jefes; Oficiales y tropa del Cuerpo de Bomberos de la Capital, por lo que resta del presente año. Las propuestas se harán por cada ración diaria, para Jefes, Oficiales y tropa.

Para Jefes y Oficiales se compondrá, tanto en el almuerzo como en la comida, de cuatro platos de comida variada, postre, té ó café, pan y 400 mililitros vino de 1ª clase. Para la tropa; por la mañana, un jarro de café con azúcar y un pan de 100 gramos; para almuerzo y comida, un puchero con arroz, fideos y verdura abundante, 450 gramos de carne cocida con su caído correspondiente y un pan de 150 gramos.

Se variará, en curso comidas con raciones de carne asada al peso, más una ensalada y sopa, ó en su defecto sopa y guiso, los días que se designen. Será por cuenta del licitador todo servicio de cocina ó mesa, tanto de Oficiales como de tropa, en la forma que actualmente se halla establecida y entregará la comida caliente y en buenas condiciones á la hora que se designe, tanto en el cuartel como en los diversos destacamentos que existen y en los que en adelante se establezcan. Todos los artículos de consumo serán de primera calidad. Por falta de cumplimiento á alguna cláusula del contrato, se proveerá el racionamiento directamente, por cuenta del proveedor, que tendrá que abonar lo más que importe.

El licitador á quien se adjudique esta proveeduría contraerá la obligación de racionar á los agentes y Oficiales de policía, cuando sea necesario, en las mismas condiciones y á igual precio que se acepten para la oficialidad y tropas de bomberos. Las propuestas se recibirán cerradas en el papelsellado correspondiente, el día martes 28 del corriente, á las 3 p. m., en el despacho de la Jefatura y serán abiertas en presencia de los interesados y Escribano de Gobierno. No se tomarán en cuenta las propuestas que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad, las que no se ajusten estrictamente á las condiciones estipuladas, y las que no acrediten haber depositado en el Banco de la Nación el 5 o|o del importe total de la propuesta, en efectivo ó en títulos nacionales, exceptuándose los de la lotería municipal. El pago se hará mensualmente, previa tramitación de la cuenta.—Mayo 7 de 1895.—*Juan M. Oyuela,* Comisario de órdenes.

---

# Ministerio de Hacienda

---

Crédito Público Nacional

SORTEOS DE AMORTIZACIÓN

Se hace saber á los interesados que en los sorteos practicados en el día de la fecha han resultado amortizados los siguientes títulos:

LEY DE 30 DE JUNIO DE 1884

*Guerreros de la Independencia y del Brasil*

Serie A, números 311, 518, 597, 724, 730, 819, 860, 962, 1005, 1058, 1062, 1107, 1115, 1124, 1169, 1593.

Serie B.—Números 3, 13, 31, 43, 44, 155, 294.

Serie C.—Números 46, 159, 182, 256, 285, 298, 369, 470, 644, 669, 727.

LEY DE 5 DE ENERO DE 1894

*Deuda Interna Consolidada*

Serie A.—Números 143, 230, 249, 263, 294, 466, 518, 663, 764, 792, 847, 858, 911, 1019, 1103, 1195, 1224, 1419, 1421, 1467, 1503, 1541, 1657, 1945, 2008, 2029 2133, 2206, 2226, 2283, 2286, 2307, 2442, 2448, 2479, 2606, 2682, 2728, 2734, 2770, 2800, 2809, 2911, 2918, 2969.

Serie B, Números 28, 47, 57, 74, 91, 145, 232, 244, 274, 325, 329, 396, 401, 407, 436, 477.

Serie C, Números 114, 210, 216, 338, 394, 403, 419, 437, 447, 546, 664, 679, 720, 791, 1001, 1011, 1115, 1170, 1175, 1282, 1312, 1331, 1434, 1471.

Serie D, Números 33, 36, 51, 54, 113, 281, 349, 475, 521, 690, 696.

*Títulos sorteados anteriormente y no cobrados.*

LEY DE 30 DE JUNIO DE 1884

Serie A, números 184, 203 209, 247, 555, 799, 802, 1134, 1135, 1281, 1344, 1413, 1591, 1635.

Serie C, 170, 335, 373, 422, 703.

DEUDA INTERNA CONSOLIDADA

Serie A, números 15, 48, 218, 248, 280, 348, 360, 562, 573, 644, 730, 739, 803, 838, 871, 874, 903, 916, 930, 931, 950, 1020, 1028, 1121, 1135, 1238, 1311, 1370, 1608, 1618, 1728, 1925, 1936, 1942, 1953, 2056, 2086, 2144, 2148, 2217, 2323, 2347, 2491, 2537, 2650, 2651, 2679, 2696.

Serie B, números 19, 29, 104, 120, 135, 398, 427.

Serie C, números 13, 50, 118, 135, 136, 169, 172, 180, 213, 240, 274, 355, 529, 622, 740, 760, 825, 826, 836, 887, 1017, 1071, 1090, 1146, 1242 1339.

Serie D.—Números 2, 145, 175, 263, 524.

El pago de los títulos enunciados se efectuará en la Tesorería de esta Oficina, conjuntamente con el servicio de Renta, del 1º al 10 del entrante.—Buenos Aires, Mayo 28 de 1895.—*El Secretario.*

Contaduría General de la Nación

EDICTO

Por disposición de la Contaduría General de la Nación y en cumplimiento del artículo 67 de la Ley de Contabilidad, se cita y emplaza á los siguientes señores, para que, por sí ó por intermedio de apoderados, se presenten á levantar cargos formulados contra ellos, dentro del término de quince días; Carlos Cigorraga, del Batallon 6º de línea; Francisco Cagorno, ex-Prosecretario de la Facultad de Ciencias Médicas; Valentín Zinclair, ex-Inspector de Faros;

Contaduría General, Mayo 29 de 1895. —*Los Secretarios.*

Aduana de la Capital

LICITACIÓN

*Instalaciones de gas*

No habiéndose aceptado por resolución superior de fecha 2 del corriente, la licitación efectuada en esta aduana para la instalacion de gas en sus oficinas, llámase nuevamente á propuestas por el término de treinta días para la referida instalación, á contar desde la fecha, debiendo presentarse las propuestas en pliego cerrado, con los sellos correspondientes, y constancia del depósito efectuado en el Banco de la Nación, y demás requisitos establecidos por la ley de Obras Públicas.

El pliego de condiciones se encuentra en esta Secretaría á disposición de los interesados.

Las propuestas se recibirán hasta las 4 p. m. del 8 de Junio entrante.—Mayo 8 de 1895.—*El Secretario.*

LICITACIÓN

*Construcciones*

No habiéndose aceptado por resolución superior de fecha 11 del corriente la licitación que tuvo lugar con fecha del mismo efectuada en la Secretaría de esta Aduana para la construcción del edificio destinado á las Oficinas de Recaudación de Puerto y Muelle del Riachuelo, sácase nuevamente á licitación las referidas obras por el plazo de 30 días á contar desde la fecha, debiendo presentarse las propuestas en pliego cerrado, con constancia del depósito efectuado en el Banco de la Nación, respectivos sellos y demás requisitos exijidos por la ley de Obras Públicas.

El pliego de condieiones y planos de la obras, se encuentran en esta Secretaría á disposición de los interesados. Las propuestas se recibirán hasta las 4 p. m. del 17 de Junio entrante.

Mayo, 17 de 1895.—*El Secretario.*

Oficina de Movimiento del Puerto de la Capital

(*Esclusa Sud*)

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta días para la provisión de 2500 toneladas de carbón cardiff y 50 toneladas carbón de fragua con destino á las Usinas y Talleres dependientes de esta Repartición.

Las propuestas se presentarán en el sello de $ 5 m/n con un certificado del Banco de la Nación Argentina en dinero ó títulos de renta á la orden de la Dirección General de Rentas, con el cinco por ciento del importe del total de cada propuesta y se recibirán en esta Oficina hasta las 4 p. m. del día 17 de Junio próximo, hora en que tendrá lugar el acto de

apertura en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en esta Oficina.

(Esclusa Sud) Puerto de la Capital. Mayo, 17 de 1895.—*El Jefe.*

## Ministerio de Guerra y Marina

### Comisaría General de Guerra

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la impresión de la Memoria de Guerra correspondiente al año de 1894.

Las propuestas se presentarán con arreglo á la Ley de Sellos, en pliego cerrado y serán abiertas en la Secretaría de este Departamento el 18 de Junio próximo.

El papel, formato y tipos de la impresión, serán exactamente iguales á lo empleado el año ppdo., el número de ejemplares 500, y la encuadernación á la rústica.

Los precios propuestos, serán sobre la base del pliego impreso de ocho páginas, comprendiendo la composición de los cuadros estadísticos que figuren en la memoria y la encuadernación.—Buenos Aires, Mayo 17 de 1895.

LICITACIÓN

El 20 de Junio próximo á las 2 p. m. tendrá lugar una licitación pública, por pliegos cerrados, para la provisión de 204 monturas, sillas completas, con destino al Regimiento 12 de Caballería de Línea.

Por datos y pliego de condiciones, los interesados deben ocurrir á esta Comisaría hasta el día 19.

Mayo 20 de 1895.—*El Comisario General de Guerra.*

LICITACIÓN

El 21 de Junio próximo á las 2 p. m. tendrá lugar una licitación pública, por pliegos cerrados, para la provisión de 515 tapa caballos y 618 jergas con destino al Regimiento 3° de Artillería á caballo.

Por datos y pliego de condiciones, los interesados deben ocurrir á esta Comisaría hasta el día 20.

Mayo 21 de 1895.—*El Comisario General de Guerra.*

### Comisaría General de Marina

LICITACIÓN

*Refacciones*

El día 15 del mes próximo á las 2 p. m. tendrá lugar en la Subsecretaría de Marina la licitación pública para las refacciones á efectuarse en el edificio ocupado por el polvorín de Martín García.

Los pliegos de condiciones se hallan en la Contaduría de la Comisaría General de Marina. Paseo de Julio núm. 564. —*El comisario general*—Buenos Aires, mayo 15 de 1895.

LICITACIÓN

El día 20 de Junio próximo á las 2 p. m. tendrá lugar en la Sub-Secretaría del Departamento de Marina, la licitación pública para la provisión de colchonetas, coys y bolsas para ropa, con destino al Depósito de marineros.

Los pliegos de condiciones se hallan á disposición de los interesados, en la Contaduría de la Comisaría General de Marina, Paseo de Julio número 564.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1895.—*El Comisario General.*

LICITACIÓN

*Artículos eléctricos*

El día 18 del mes próximo venidero á las 2 p. m. tendrá lugar en la sub-Secretaría del Departamento de Marina la licitación pública para la provisión de artículos de electricista con destino al Crucero «25 de Mayo».

Los pliegos de condiciones se hallan á la disposición de los interesados en la Contaduría de la Comisaría General de Marina, Paseo de Julio 564.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1895.—*El Comisario General.*

LICITACIÓN VERBAL

El día 30 del corriente mes, á las 2 p. m., tendrá lugar en la Subsecretaría del Departamento de Marina, la licitación verbal para la provisión de artículos de entretenimiento y limpieza, alumbrado y materias grasas con destino á los buques y reparticiones de la Armada

Se previene á los interesados, que á fin de evitar observaciones y protestas en el acto de la licitación, deben ajustarse en sus propuestas á los artículos cuyos precios se solicitan y á las demás condiciones de los pliegos respectivos.

Estos se encuentran á la disposición de los interesados, en la Contaduría de la Comisaría General de Marina, Paseo de Julio, 564.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1895.—*El Comisario General.*

LICITACIÓN

El día 28 de Junio próximo á las 2 p. m. tendrá lugar en la Subsecretaría del Departamento de Marina, la licitación pública para la provisión de artículos varios con destino al Trasporte «1° de Mayo», Estación Central de Torpedos y Vapor «Argentino».

Los pliegos de condiciones se hallan á la disposición de los interesados en la Contaduría de la Comisaría General de Marina, Paseo de Julio 564.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1895. -*El Comisario General.*